

Maria Landeloffe
Munoz Ortega

P. A. D. A. E.
Juan Ortega

Notif. En la villa de Yula a veinte y tres de Nov. de mil ochocientos sesenta y cinco por el Sr. notifique leyó y grant. y di copia literal del particula que compare de el anterior acuerdo a D. Francisco Montero Morin y de queda enterado y de acepta el cargo que se le ha de hacer; de que certifico

Francisco Montero Ortega

Senior ordinaria de En la villa de Yula a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en las Salas Comunitarias los S. que componen el Ayuntamiento Comal bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Mon. Cordalán y Alvarado, Abogado Const. para celebrar la Senior ordinaria de este dia de dicho principio por la lectura de la acta anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Prota y encarda
de el Obispo -

Seguidamente por mi el Sr. D. de dictadura a una solicitud producida por Maria Morin Cortado, por la que pide al Sr. Gobernador de esta P. V. le comenda la correspondiente autorizacion para la p. de costas y costas de una porcion de obispos que tiene en un pedazo de tierra en las Honajas de este termino Municipal, y otro Sr. la remite a esta acta para que oyendo al Ayuntamiento se ponga sobre la misma; la Corporacion enterada acorda nombrar una Comision de tres Seniors compuesta de los S. D. D. ejales D. Jose Ortega Salas y para que constituido en el terreno le inspeccionen y reconozcan dando cuenta de su resultado con lo que se termino esta acta que firman los S. D. D.

